



Año mil ochocientos trece, precisa en aquella  
 circunstancias para aprovechar la estacion, como  
 tiene utilidad, se expusieron a que Vecindario por lo q.  
 Resulta de las estadísticas ya limitadas y se ha servido de  
 estos terminos para manifestar a V. S. la gran diferen-  
 cia q. se nota de una a otra Viquera, sin q. su expre-  
 sion sea dirigida a otro objeto, y espera que en otro  
 V. parte se le considerara con esta, como a todos los demas  
 Pueblos que se hallan en igual caso por en fin del año  
 mil ochocientos diez y ocho devian estar concluidas para  
 Estadísticas, como S. M. tiene mandado: = Y en quanto  
 a la separacion del Regidon expone D. Pedro Rato  
 Acuerdo asi mismo queda donde corresponde

Sobre exem-  
 plares del Bando  
 publicado en  
 este día por  
 la Jefe Junta de  
 Sanidad de  
 esta Plaza.

Viose un Oficio de la Jefe Junta de Sanidad de esta  
 Plaza su fecha diez y ocho del corriente acompañando  
 exemplares de los Bandos publicados en el propio día  
 comprensivos de los artículos q. deben observarse para  
 la mayor salubridad de este Pueblo, y quando el  
 Supremo Consejo previene acerca de la uniformidad  
 con q. deven obrar las autoridades en materias sanita-  
 rias: Y entendido p. este Ayuntamiento. Acuerdo: queda  
 en su integridad.

Sobre acusacion  
 de ciertos de Docu-  
 mentos de la Junta  
 de Gobierno de esta  
 Plaza.

Viose un Oficio del Excmo. Gobernador Poli-  
 tico y Militar de esta Plaza su fecha diez y ocho del  
 presente mes en q. inserta la contestacion que le

